GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Decreto

Número: DECRE-2026-2169-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 8 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-36890848-GDEBA-SSDMDCGP

VISTO el expediente EX-2026-36890848-GDEBA-SSDMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, por el cual tramita el otorgamiento de aportes no reintegrables a favor de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, individualizados en el Anexo I del presente, en concepto de Diferencia Apoyo Económico con destino a la Etapa Final Provincial de la 35º Edición de los Juegos Bonaerenses 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477 otorga al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad la facultad, entre otras, de intervenir en el diseño e implementación de políticas de recreación y entretenimiento que tengan como objetivo la contención social y el desarrollo comunitario y del deporte en sus diferentes disciplinas y modalidades;

Que por Decreto N° 77/20, y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional del citado Ministerio, estableciendo, en su Anexo II, las misiones de la Subsecretaría de Deportes;

Que entre las misiones asignadas a la citada Subsecretaría, se encuentra la de diagramar e implementar los Juegos Bonaerenses en coordinación con los distintos municipios, a través de la Dirección de Juegos Bonaerenses, dependiente de la Dirección Provincial de Torneos y Eventos Deportivos;

Que mediante el Decreto N° 905/23 se creó, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad,

el Programa Juegos Bonaerenses, conforme los lineamientos de su Anexo Unico;

Que por Resolución N° 1562/26 del citado Ministerio se aprobó el Documento de Gestión de la 35º Edición de los “Juegos Bonaerenses 2026”;

Que, posteriormente, por Decreto N° 1944/26 se otorgaron aportes no reintegrables a favor de los Municipios consignados en el Anexo I integrante del mismo, en concepto de Apoyo Económico con destino a la Etapa Final de la 35° Edición de los Juegos Bonaerenses 2026;

Que en esta instancia, la Dirección de Juegos Bonaerenses solicita el pago de la diferencia del apoyo económico de la Etapa Final Provincial de Juegos Bonaerenses 2026, para solventar los gastos de traslados de la Etapa Interregional, de alojamiento y transporte de las Delegaciones finalistas, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I (IF-2026-36914860-GDEBA-DDDMDCGP) que integra el presente;

Que en consecuencia, deviene oportuno transferir en concepto de aporte no reintegrable, la suma total de pesos nueve mil doscientos treinta y dos millones quinientos dieciocho mil setecientos seis ($9.232.518.706,00), con el fin de que los Municipios solventen los gastos que demande la mencionada etapa;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la correspondiente solicitud del gasto, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557;

Que se han expedido favorablemente la Subsecretaría de Deportes, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, ambas del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, la Dirección de Subsidios y Subvenciones, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Subsecretaria de Hacienda, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, todas del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que, asimismo, han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Otorgar aportes no reintegrables a favor de los Municipios consignados en el Anexo I (IF-2026-36914860-GDEBA-DDDMDCGP), que forma parte integrante del presente, conforme a los importes que en cada caso se indican, por la suma total pesos nueve mil doscientos treinta y dos millones quinientos dieciocho mil setecientos seis ($9.232.518.706,00), en concepto de Diferencia Apoyo Económico con destino a la Etapa Final Provincial de la 35º Edición de los Juegos Bonaerenses 2026.

ARTÍCULO 2º Autorizar al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a través de sus áreas correspondientes a ejecutar el gasto que demande el pago de los aportes no reintegrables otorgados por el artículo precedente, y a realizar las correspondientes transferencias a favor de los Municipios consignados en el Anexo I (IF-2026-36914860-GDEBA-DDDMDCGP) .

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la imputación presupuestaria detallada en el Anexo II (IF-2026-36988246-GDEBA-DCMDCGP), que forma parte del presente, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557, por un total de pesos nueve mil doscientos treinta y dos millones quinientos dieciocho mil setecientos seis ($9.232.518.706,00).

ARTÍCULO 4º. Los Municipios beneficiarios deberán rendir cuenta ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 21, Capítulo III, Título II del Anexo I del Decreto N° 124/23 y modificatorio.

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad, Economía y Gobierno.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, pasar a la Subsecretaría de Deportes del Ministerio de la Comunidad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LARROQUE Andres
Date: 2026.11.06 19:50:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Larroque
Ministro
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad

Digitally signed by LÓPEZ Pablo Julio
Date: 2026.11.06 23:15:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Pablo Julio López
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2026.11.07 09:41:38 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2026.11.08 13:32:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.11.08 13:32:02 -03'00'